

LOTA, 31 DE ENERO DE 2019

DECRETO N° 164.-

VISTOS

- a) Certificado N° 47 de fecha 30.01.2019 de Secretario Municipal, que da cuenta de acuerdos de Concejo Municipal en sesión del día 30.01.2019.
- b) Proyecto de Presupuesto Gestión Municipal año 2019.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2348 de fecha 20.12.2018, que aprueba proyecto de Presupuesto año 2019, del Municipio de Lota.
- d) Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2019.
- e) Decreto N° 854 de 2004 del Ministerio de Hacienda que determina clasificaciones presupuestarias.
- f) D.L. N° 1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- g) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) D.F.L. N° 1/2016 de Ministerio Interior publicado en D.O. el 26.07.2016, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Aprueba Modificación Presupuestaria, por incorporación al Presupuesto Gestión Municipal año 2019, para dar cumplimiento a pago Resolución Judicial por causa RIT C-10-2017 por \$ 14.396.990, Fondos Municipales.

SUB TIT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	INGRESOS	AUMENTO MILES \$
15	00	000		Saldo Inicial	14.400
				<b>TOTAL</b>	<b>14.400</b>

SUB TIT.	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	GASTOS	AUMENTO MILES \$
26	02			Otros Gastos Corrientes	
				Compensación por daños a Terceros y/o A la propiedad	14.400
				<b>TOTAL</b>	<b>14.400</b>

OPORTUNIDAD ARCHIVASE. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y EN SU

  
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

  
V° B°  
DIRECCION DE CONTROL (5)  
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

- JFPB/ngs.-  
Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas (2).-
  - Contraloría Regional del Bio Bio.
  - Directora de Control.-
  - Secretario Municipal.-
  - Secpla.
  - Unidad de Transparencia.-
  - Archivo